



COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

Asunto	Fecha
<p>SOLICITUD DE ACCIÓN URGENTE: Por el confinamiento, riesgo de desplazamiento y riesgo de vulneración de derechos a la vida y la integridad personal de las Comunidades Indígenas Emberá Dovidá de Unión Chogorodo y Zhokerre Resguardo Rio Domingodo por enfrentamientos armados entre las Autodefensas Gaitanistas de Colombia y miembros del ELN.</p>	<p>Hechos: 19 al 22 de octubre de 2018 Acción urgente: 24 de octubre de 2018</p>
Organización	Lugar
<p>ASOTECAD – Autoridades Tradicionales Indígenas de Colombia – Gobierno Mayor</p>	<p>Departamento del Chocó, Municipio Carmen del Darién, Resguardo Rio Domingodo, comunidades indígenas Emberá Dovidá de Unión Chogorodo y Zhokerre.</p>
Clase de Solicitud	
<p>Solicitud de ACCIÓN URGENTE a las organizaciones Internacionales Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los DDHH - OACNUDH, al Sistema Interamericano de Derechos Humanos, Comité de la Cruz roja Internacional y demás Agencias internacionales competentes, a nivel interno al Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (SNARIV), Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV), Unidad Nacional de Protección (UNP), Fiscalía General de la Nación (FGN), Ministerio del Interior, Programa Presidencial para la formulación de estrategias y acciones para el desarrollo integral de los Pueblos Indígenas de Colombia, Ministerio Público y demás entidades con obligaciones en el marco de los Autos 004 de 2009 y el decreto Ley 4633 de 2011 y demás entidades competentes, Corte Constitucional y organizaciones cercanas a la problemática de los Pueblos Indígenas de Colombia. (Artículo 23, Constitución Política de Colombia”).</p>	
Hechos	
<p>La Comisión de Derechos Humanos de los Pueblos indígenas, presenta a continuación el contenido del comunicado expedido por las Autoridades Tradicionales Indígenas de Colombia – Gobierno Mayor el 22 de octubre de 2018 mediante el cual se informa al Defensor del Pueblo y varias entidades estatales, el grave peligro en el que se encuentran los compañeros indígenas de la comunidad Unión Chogorodo Resguardo Rio Domingodo como consecuencia de los enfrentamientos armados que se han generado entre las Autodefensas Gaitanistas de Colombia y miembros del ELN, dos estructuras armadas que operan en el Bajo Atrato Chocó.</p>	



“Desde el día viernes 19 de octubre de 2018, se vienen presentando enfrentamientos entre las Autodefensas Gaitanistas de Colombia – (AGC) e integrantes del ELN que operan en el municipio de Carmen del Darién Bajo Atrato Choco, sitiando a las comunidades que hacen parte del resguardo Unión Chogorodo Rio Domingodo; sin que estas puedan desplazarse a buscar ayuda a ninguna de las comunidades vecinas.

El día de hoy, 22 de octubre de 2018 a las 2:00 pm – tanto los integrantes del ELN y de las AGC, tomaron de escudo a estas dos comunidades quienes están recibiendo amenazas frecuentemente de parte y parte de los combatientes de bombardearlos con cilindros bomba.

Autoridades Tradicionales Indígenas de Colombia Gobierno Mayo, hace un llamado a los grupos armados ilegales en conflicto para que respeten la vida e integridad física de los compañeros indígenas que se encuentran en esta grave situación y a las autoridades de orden local, regional y nacional; para que suman la responsabilidad de garantizar y salvaguardar los derechos fundamentales del pueblo Emberá Dovidá de Este resguardo.

Solicitamos de inmediato una misión de organismos de derechos humanos que verifiquen y atiendan las vulneraciones que padecen estas comunidades. Así mismo, exigimos que se presenten ayudas humanitarias que amerita este desplazamiento que ha afectado la salud, educación, seguridad alimentaria y diario vivir de estas familias.”

De igual forma, mediante escrito del 23 de octubre de 2018, el representante legal de la Asociación de Cabildos Tradicionales Indígenas de Carmen del Darién - ASOTECAD, indica que la situación de riesgos por enfrentamientos armados también se extiende a la Comunidad de Zhokerre solicitando el acompañamiento de las instituciones del Gobierno Nacional para verificar los graves hechos que se presentan en ambas comunidades indígenas.

De conformidad con lo anterior, en este momento aproximadamente 100 familias - 716 compañeros indígenas Emberá Dovidá se encuentran confinados en sus territorios, en un inminente riesgo en consideración a los enfrentamientos que se están llevando a cabo en la comunidad de Unión Chogorodo y Zhokerre.

Antecedentes

El pasado 10 de abril de 2018, aproximadamente 300 hombres armados pertenecientes a grupos paramilitares ingresaron a los resguardos Rio Domingodo y Mamey Dipurdu. A Su llegada amenazaron a tres guardias indígenas, de igual forma ingresaron a la casa de un Líder Indígena señalándolo como miembro del ELN, por las gestiones



que este había realizado para el mejoramiento de la escuela de Shokerre ubicada en el resguardo Domingodo, sugiriendo que manejaba los dineros de este grupo al margen de la ley. Acto seguido saquearon la casa del líder indígena llevándose los víveres que tenían para la venta y otras pertenencias que se hallaban en el hogar, finalmente le indicaron que debía avisarle al ELN si no estaba de acuerdo con lo sucedido, pero que si tenían problemas con el grupo insurgente por esa situación vendrían a buscarle. El grupo paramilitar permaneció dos días en los resguardos y luego se retiraron de la zona.

El 20 de junio nuevamente ingresaron al territorio aproximadamente 400 paramilitares, realizaron una reunión con todos los miembros de la comunidad indicándoles que varios de sus compañeros tenían problemas con este grupo, mencionando nuevamente a los tres guardias indígenas y a los dos líderes indígenas, vale la pena indicar que las familias de los compañeros estaban presentes en la reunión referida y les fue prohibido informar de la situación a sus familiares, ordenes que no fueron acatadas, por ende, la amenaza se extiende al núcleo familiar de los líderes y miembros de la guardia indígena.

Solicitud

1. A la Cruz Roja Internacional para que en coordinación con las autoridades y organizaciones indígenas nacionales y regionales competentes, haga presencia en la zona con el fin de garantizar la vida y la integridad personal de los compañeros indígenas Emberá Dobidá de las Comunidades de Zhokerre y Unión Chogorodo el Resguardo Rio Domingodo.
2. A la OACNUDH, acompañe y verifique el accionar institucional frente a los hechos denunciados, demandando la celeridad en la salvaguarda de los derechos de la población indígena Emberá Dobidá de las Comunidades de Zhokerre y Unión Chogorodo del Resguardo Rio Domingodo.
3. A la UNP, para que se inicie el trámite de emergencia, en aras de otorgar medidas de protección colectiva a la comunidad indígena Emberá Dobidá de Zhokerre y Unión Chogorodo del Resguardo Rio Domingodo, atendiendo la gravedad de la situación de conformidad con lo establecido en el Decreto ley 4633 de 2011 y demás normatividad y jurisprudencia existente.
4. A la UARIV, para que se brinde la atención prioritaria y diferencial que amerita el caso presentado, priorizando el otorgamiento de todas las medidas de atención contempladas, en especial la ayuda



humanitaria inmediata referida en el Decreto Ley 4633 de 2011 a la población indígena Emberá Dobidá de las Comunidades de Zhokerre y Unión Chogorodo del Resguardo Rio Domingodo.

5. A la Fiscalía General de la Nación, para que dé inicio a las investigaciones tendientes a esclarecer los hechos denunciados.
6. A la Defensoría del Pueblo para que se priorice la atención de las 100 familias indígenas Emberá Dobidá de las Comunidades de Zhokerre y Unión Chogorodo del Resguardo Rio Domingodo confinadas, recepcionando la declaración por los hechos victimizantes recientemente ocurridos y las amenazas de las que están siendo objeto. Así mismo se solicita a la Procuraduría General de la Nación, garantizar el seguimiento especial al caso presentado.
7. A la Defensoría del Pueblo, Procuraduría General de la Nación y Personería Municipal de Carmen del Darien, que otorguen las garantías para salvaguardar el derecho a la vida y a la integridad personal de las 716 personas Emberá Dobidá de las Comunidades de Zhokerre y Unión Chogorodo del Resguardo Rio Domingodo, con el fin de detener la vulneración de derechos derivada del confinamiento de la población en estos resguardos indígenas y los enfrentamientos armados a los que han sido expuestos.
8. A la Gobernación del departamento del Chocó y municipios competentes para que asuman sus obligaciones legales y jurisprudenciales (Auto 004 de 2009 y otros) en relación con la atención urgente, diferencial y articulada y convoque a la mayor brevedad posible los escenarios correspondientes en tratándose de pueblos indígenas, en aras de revisar y plantear soluciones de fondo con relación a los hechos victimizantes denunciados.

Datos de Contacto

Comisión de Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas, Tel.: - 4838140/2859863, correo – e: secretariatecnica@comisionddhpi.com